

INFORME DE NECESIDAD PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA JUNTA DE EXTREMADURA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (EXPEDIENTE AM-01-2022) LOTE 5

La presente Memoria se elabora al amparo de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP 9/17) que limita la celebración de contratos públicos para aquellos supuestos que resulten necesarios para el cumplimiento y realización de fines institucionales, debiendo a tales efectos justificar las necesidades objeto de cobertura, así como la idoneidad del contrato proyectado para satisfacer las mismas.

1.- RELACIÓN DE BIENES A ADQUIRIR, CON INDICACIÓN DEL LUGAR DE ENTREGA Y PRECIO MÁXIMO UNITARIO.

Los bienes a adquirir se encuentran incluidos dentro del LOTE 5 Sillería Fija o multiusos del AM-01-2022.

El importe del contrato derivado, se ha determinado teniendo en cuenta los precios máximos ofertados para cada artículo por los adjudicatarios reflejados en de los catálogos que forman parte del acuerdo marco de referencia, con arreglo al siguiente desglose (se deberán cumplir las siguientes características mínimas, o aportar otras superiores que mejoren el suministro):

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
235	Sillas fijas de 4 patas sin brazos. Monocarcasa de polipropileno con de fibra de vidrio	95,04 €	22.334,40 €
9	Silla giratoria de 5 radios con ruedas, monocarcasa, sin brazos.	153,00 €	1.377,00 €
IMPORTE			23.711,40 €
21 % IVA			4.979,39 €
IMPORTE TOTAL			28.690,79 €

1

Csv:	FDJEXV5T32SMLK6Q94RDDJTKZGT3MY	Fecha	07/10/2024 11:14:32
Firmado Por	JOSE PEDRO CATALAN DURAN - Director/a De La Escuela Admon. Publica		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3



2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO (ARTÍCULO 118.2 LEY 9/2017)

El artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP, indica que “la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.”

De conformidad con lo establecido en el art. 28 de la LCSP 9/2017 se hace constar que el objeto del contrato motivo de este expediente es necesario para dotar de sillas para los alumnos, y docentes de las siguiente dependencias:

Aula 1, aula 2, aula 3, aula 4, aula 5, aula 6, aula 8, aula 9, aula 10 destinadas a la formación y perfeccionamiento de los empleados públicos del edificio de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Las sillas actualmente en uso se encuentran obsoletas lo que ha venido ocasionando multitud de quejas de los alumnos y docentes que asisten presencialmente a los cursos de formación por resultar incómodas.

Es por ello, por lo que se hace necesario dotar de sillas a estas aulas y adaptarlas a las necesidades del alumno sin existir disponibilidad de las mismas que puedan ser trasladados a dichas dependencias para su renovación

3.-EMPRESAS A INVITAR

Las empresas a invitar a esta licitación, por formar parte del Acuerdo Marco 01-2022 y tener homologado el lote 5 son:

LOTE 5
GRUPO JARAElsa
INEX OFICINAS SL
MATERIALES CONSUMIBLES EXTREMEÑOS S.L
MECANIZACIÓN EXTREMEÑA, S.A
MECANIZACIÓN TENA S.L

Csv:	FDJEXV5T32SMLK6Q94RDDJTKZGT3MY	Fecha	07/10/2024 11:14:32
Firmado Por	JOSE PEDRO CATALAN DURAN - Director/a De La Escuela Admon. Publica		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3



MUEBLES DE OFICINAS EXTREMEÑOS S.L
OFICACERES S.L
P. DE LA OLIVA SA

El contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor oferta, valorada según los criterios establecidos.

El precio base de licitación del contrato es de 23.711,40 € (IVA excluido) con cargo a la siguiente posición presupuestaria:

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	FONDO	PROYECTO GASTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
100070000	114C	TE11002001	20000176	G/114C/63500

Al objeto de garantizar que todas las empresas incluidas en el Acuerdo Marco puedan presentar oferta, el precio base de licitación se ha calculado atendiendo al precio unitario más alto de las series homologadas por cada una de las empresas para el lote 5.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXV5T32SMLK6Q94RDDJTKZGT3MY	Fecha	07/10/2024 11:14:32
Firmado Por	JOSE PEDRO CATALAN DURAN - Director/a De La Escuela Admon. Publica		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3


